

Jorge Enrique Huamancaja Álvarez
2021-0020800

Secretaría: A despacho de la señora Juez, informando que se el Curador Ad-litem designado Dr. José Manuel Córdoba Cuaran, presento excusa del cargo indicando que en el momento ostenta como Defensor del Pueblo y tiene muchos casos a su cargo.- Sírvase proveer.

Cali, 01 de junio de 2022.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO No. 1157

Cali, primero de junio de dos mil veintidós.

Radicación: 76001311000420210020800
Proceso: Divorcio de Matrimonio Civil
Demandante: Adriana Giraldo Monroy
Demandado: Jorge Enrique Huamancaja Álvarez

Evidenciado el escrito que antecede y como quiera que se hace necesario la designación de curador ad-litem dentro del presente proceso a fin de que se proceda a trabar la litis, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad

RESUELVE

1.- Relevar del cargo de curador ad-Litem al abogado designado anteriormente y en su reemplazo se designa al siguiente abogado (a):

NOMBRE

DIRECCION

TELEFONO

1.- AMPARO PINEDA JARAMILLO Carrera 53ª No. 6ª-34 Tel. 5131570 Cel. 3172133347
correo. apjaram@hotmail.com

Comuníquesele mediante telegrama la designación, advirtiéndole así mismo que su designación es de forzosa aceptación.-

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMP

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 89 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Junio 2 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Divorcio
Maria Betty Moreno Mena
Rad. 1996-2232-00

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7adcf59fcdce097cf483eea6c88ee2fbc39065dfbb6209ed0161263c7a1b2d6

Documento generado en 01/06/2022 01:26:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>